



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-27/2017.

RECURRENTE:
OLGA MACÍAS ABAROA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL ORGANISMO NACIONAL DE
MUJERES PRIISTAS Y LA
COMISIÓN DE PROCESOS
INTERNOS DEL ORGANISMO
NACIONAL DE MUJERES PRIISTAS
EN EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

México, Baja California, tres de octubre de dos mil diecisiete.- -
VISTA la cuenta que antecede de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que el veintinueve de septiembre del año en curso, se recibió vía correo electrónico institucional, en la cuenta secretariageneral@tje-bc.gob.mx, Informe Justificado (sic) signado por Carlos Antonio Franco Flores, Secretario de Asuntos Jurídicos del Organismo Nacional de Mujeres Priistas, constante en veinticinco fojas, con el cual anexa copia simple de su credencial para votar en dos fojas, su nombramiento como Secretario de Asuntos Jurídicos y Transparencia del citado organismo constante en una foja, Convocatoria para la elección de la dirigencia del Comité Directivo del Organismo Nacional de Mujeres Priistas en el Estado de Baja California, para el periodo estatutario 2017-2018 de veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, constante en seis fojas, informe de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Organismo Nacional de Mujeres Priistas en el Estado de Baja California signado por Martha Guevara de la Rosa, constante en cuatro fojas, cédula de notificación por estrados de veinticinco de septiembre del año que transcurre y cédula de retiro de notificación por estrados de veintiocho de septiembre del presente año, ambas suscritas por Carlos Antonio Franco Flores; asimismo se nos hizo del conocimiento que el promovente manifestó rendir dicho informe en relación el Cuaderno de Antecedentes CA-2/2017, no obstante dicho expediente derivó en el Recurso de Apelación RA-27/2017. -----
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado

6
*

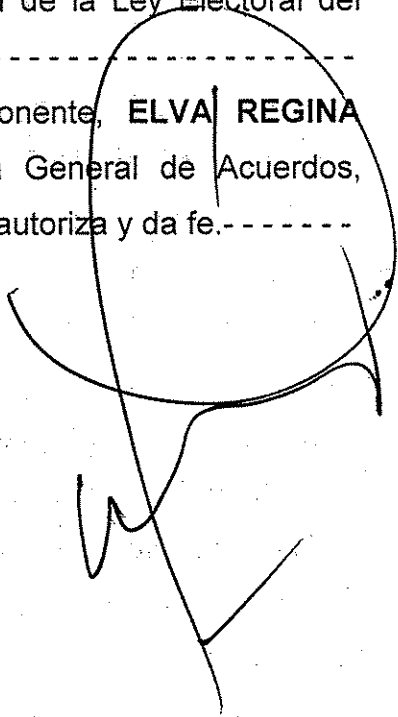
de Baja California, 291 y 329 de la Ley Electoral del Estado de Baja California se dicta el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se tiene a Carlos Antonio Franco Flores, quien se ostenta como Secretario de Asuntos Jurídicos del Organismo Nacional de Mujeres Priistas, presentando la documentación a que hace alusión la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en el escrito de cuenta, las cuales se ordenan agregarse a los presentes autos para que obren como legalmente corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MÁRQUEZ FIOLE** quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS